

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS ADMITIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “REVISIÓN TÉCNICA DE 68 CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SUS CORRESPONDIENTES REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN ANDALUCÍA”.
EXPEDIENTE CONTR 2024 799251.**

1. INTRODUCCIÓN.

Se redacta la presente valoración conforme al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y de acuerdo con el artículo 146.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su consideración por la Mesa de Contratación.

2. RELACIÓN DE LICITADORES ACEPTADOS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Tras la apertura del sobre electrónico único y una vez no recibidas las subsanaciones a los requerimientos efectuados por acuerdo de la Mesa de Contratación de la empresa Moncobra, S.A., las ofertas admitidas y a valorar son las siguientes:

LICITADOR	NIF
Applus Organismo de Control, S.L.U.	B16923104
TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	A28161396

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS .

En el apartado 8.A. del Anexo I del PCAP se establecen los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas que son:

3.1 Proposición económica (hasta 85 puntos).

La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL = Presupuesto de Licitación (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

Calle Johannes Kepler, 1, (Edificio Kepler).



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA PEÑA SOLIS	23/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BKSJRUPZQ5JVMHWG89EAAR7U	PÁG. 1/3	



OMB = Oferta Más Baja (en euros)
Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

3.2 Mejoras (hasta 15 puntos).

3.2.1. Mejora consistente en la oferta de realizar análisis de potencia en más líneas de las indicadas en el PPT (hasta 7 puntos)

Se valorará la oferta de realizar análisis de potencia extra, hasta un máximo de 7 puntos, del siguiente modo:

- Análisis de potencia en una línea más: 5 puntos.
- Análisis de potencia en dos líneas más: 7 puntos.

3.2.2 Mejora consistente en ofertar la disposición de más equipos de trabajo (hasta 8 puntos)

Se valorará la oferta de disponer de un equipo de trabajo adicional a los obligatorios para la ejecución de los trabajos, hasta un máximo de 8 puntos, del siguiente modo:

- Aumento de al menos un equipo más de trabajo durante al menos la ejecución del 50% de las actuaciones: 4 puntos.
- Aumento de al menos un equipo más de trabajo durante la ejecución completa del contrato: 8 puntos.

4. VALORACIÓN

Los importes de las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

Nº DE OFERTA	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICION ECONOMICA. EN € (IVA Excluido)
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115.600,00
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118.876,50

El presupuesto base de licitación indicado en el apartado 2 del Anexo I del PCAP es de **141.553,35€ (IVA excluido)**.

Considerando el importe de las proposiciones económicas, así como las mejoras ofertadas, se obtiene la siguiente puntuación por la aplicación de los criterios definidos en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP, indicados anteriormente:

PRESUPUESTO BASE LICITACION EN EUROS				141.553,35	Con IVA		171.279,55						
OFETA MÁS BAJA EN EUROS				115.600,00									
VALORACION CRITERIOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS													
				1.- Proposición económica (hasta 85 puntos)	2.-MEJORAS								
					2.1.-Analizar mas líneas (7puntos)				2.2.- incorporar un equipo mas (8 puntos)				
					1 Línea mas-5 pto		2 Líneas más -7 pto		50% trabajo -4 pto		100% del trabaj.-8 pto		
					Oferta SI/NO	Puntos	Oferta SI/NO	Puntos	Oferta SI/NO	Puntos	Oferta SI/NO	Puntos	
Nº DE OFERTA	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICION ECONOMICA. EN € (IVA Excluido)	BAJA %									TOTAL PUNTOS	
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115.600,00	18,335	85,00	si	5	no	0	si	4	no	0	94,00
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118.876.50	16,020	74,27	no	0	no	0	si	4	no	0	78,27

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA MARIA PEÑA SOLIS	23/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BKSJRUPZQ5JVMHWG89EAAR7U	PÁG. 2/3





Análisis de los parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 Criterios de Adjudicación del Anexo I del PCAP en el punto 8.D. Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

Cuando concurren dos ofertas, se considerará una oferta anormalmente baja la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Además, al existir más criterios de adjudicación que el precio, para considerar la oferta en su conjunto y tener una visión objetiva y completa del problema de la viabilidad del cumplimiento del contrato, se tendrá en cuenta las mejoras que se realicen en el apartado 2.1 del punto 8.A del PCAP, Mejora consistente en la oferta de realizar análisis de potencia en más líneas de las indicadas en el PPT, para ello se considerará, a los únicos efectos de analizar si los valores ofertados se pueden considerar anormales, para la estimación de las unidades porcentuales que son utilizadas para determinar los valores anormales de la oferta, por un lado las obtenidas por el precio ofertado y se le sumará 0,5 puntos si oferta la revisión de una línea más y 1 punto si oferta la revisión de dos líneas más.

Para repercutir esta condición sobre la oferta económica se considera que si oferta una línea más la oferta a considerar se disminuye en la cantidad equivalente al 0.5% del Presupuesto de licitación, y si oferta dos líneas la oferta a considerar se disminuye en la cantidad equivalente al 1% del Presupuesto de licitación.

En el cuadro siguiente se indican los datos obtenidos

IMPT. CONSIDERAR 0,5 PTOS % LA OFERT		707,77									
IMPT. CONSIDERAR 1 PTOS % LA OFERT		1.415,53									
2.1.-Oferta de Analizar mas lineas											
Actuando sobre la oferta presentada											
				1 Línea mas		2 Líneas más					
Nº DE OFERTA	EMPRESA OFERTANTE	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	BAJA %	Se Oferta SI/NO	Incluir en la oferta 0,5% del PL	Se Oferta SI/NO	Incluir en la oferta 1% del PL	Oferta corregida	DIFERENCIA ENTRE OFERTAS	UNIDADE %	Desproporc ionada
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115600,00	18,33	si	707,77	no	-	114.892,23	- 3.984,27	3,35	no
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118876,50	16,02	no	-	no	-	118.876,50	3.984,27		no

Por tanto, no se aprecia que existan ofertas anormalmente bajas.

Atendiendo a la valoración obtenidas por los licitadores la clasificación, de mayor puntuación a menor, es la siguiente:

Nº DE OFERTA	EMPRESA LICITADORA	PROPOSICION ECONOMICA. EN € (IVA Excluido)	BAJA %	TOTAL PUNTOS
1	Applus Organismo de Control, S.L.U.	115.600,00	18,335	94,00
2	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	118.876,50	16,020	78,27

La Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos
Ana Maria Peña Solis

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA PEÑA SOLIS	23/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9BKSJRUPZQ5JVMHWG89EAAR7U	PÁG. 3/3	